



## **ANEXO II**

### **REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

1- La solicitud de creación de un Área de Investigación por parte del Consejo Académico debe contar con el aval del Consejo Directivo de la Unidad de la cual dependerá (en caso de tratarse de un Instituto, Centro o Laboratorio)

2- La presentación deberá ajustarse a los siguientes contenidos:

-Denominación de la Unidad:

Deberá incluir el rótulo “Área de investigación”

-Especialidad:

Deberá indicarse el/los campo/s disciplinario/s de su actividad.

-Dependencia académica:

Se debe indicar el nombre de la Unidad de la que dependerá (Facultad, Instituto, Centro o Laboratorio).

-Objetivos y líneas de investigación:

Se deberán indicar con precisión los principales objetivos del Área, tanto en la temática de investigación como en el tipo de acciones a desarrollar.

-Justificación de la propuesta:

Se deberá fundamentar la trascendencia del desarrollo de investigaciones y/o extensión universitaria en la temática objeto del Área, como la necesidad e importancia de su creación para alcanzar esos fines.

-Plantel de Docentes-Investigadores, becarios, extensionistas, administrativos y técnicos:

Se incluirá la lista de integrantes y se adjuntarán los Currículum Vitae.

-Lugar físico, Equipamiento y Biblioteca:

Se indicará la ubicación, superficies disponibles con una breve caracterización de los ámbitos y sus destinos que permitan advertir las condiciones en que se desarrollará la investigación. Se indicarán equipos e instrumentos disponibles para la ejecución de las actividades previstas. Se indicará sintéticamente la disponibilidad de libros y suscripciones de revistas de investigación sobre la temática abordada en la Unidad de Investigación y en la biblioteca de la Unidad Académica.

-Otros:

Se explicitarán otros antecedentes útiles a los fines de la evaluación de la propuesta.